



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2019 por el que se someten a información pública el proyecto de explotación, el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración de la solicitud de prórroga del aprovechamiento del recurso de la Sección C) de la Ley de Minas denominada concesión de explotación derivada "Graesa VII-CI", en el término municipal de Garrovillas de Alconétar (Cáceres). Expte.: n.º 10C09285. (2019081407)

Con fecha 14 de diciembre de 2011, se ha presentado por la entidad CEX Granitos, SA, solicitud de prórroga por un periodo de treinta años prorrogables de la concesión de explotación denominada GRAESA VII-CI, número de expediente 10C09285, en el término de Garrovillas de Alconétar (Cáceres).

Para dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se comunica al público en general que el proyecto de explotación, el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración de la solicitud de prórroga del aprovechamiento del recurso de la Sección C) de la Ley de Minas denominada concesión de explotación derivada "GRAESA VII-CI", Expte. n.º 10C09285, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, así como en la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sigeo.juntaex.es>), Sección de Información Pública.

El proyecto se incluye dentro del anexo IV "Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria", Grupo 2, epígrafe a., de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo los datos generales del mismo:



Actividad y objeto	Extracción de granito para obtención de bloques como roca ornamental
Promotor	CEX GRANITOS, S.A.
Fecha de solicitud	16 de diciembre de 2011
Localización zona de explotación	Parcela 13 del polígono 13 del término municipal de Garrovillas de Alconétar (Cáceres)
Coordenadas U.T.M. huso 29 (ETRS89)	Frente 1 "La Vaquera"; X = 707.784 Y = 4.396.235
	Frente 2 "Jorge"; X = 707.938 Y = 4.397.145
Acceso	Se realiza desde la carretera EX-302 entre las localidades de Garrovillas de Alconétar y Navas del Madroño. Aproximadamente a 3 Km. de Garrovillas de Alconétar parte un camino en dirección Norte que se dirige a una finca particular conocida como "La Vaquera" que da acceso a la zona de explotación
Superficie afectada por la explotación	10,94 ha.



Número de frentes	3
Número de bancos	2-7
Altura media del banco	6 m
Volumen de explotación	2.500 m ³ de bloques por año
Periodo de explotación	30 años
Infraestructuras, instalaciones y equipos	Banqueador, martillos perforadores de mano, perforadora de martillo de fondo, máquina de corte con hilo diamantado, pala cargadora y compresores
Uso propuesto para la restauración final	Espacio natural y ganadero con la generación de tres charcas-abrevaderos
Instalación de residuos mineros	Seis escombreras
Tipología de residuos mineros de las instalaciones	Residuos inertes de la extracción de minerales no metálicos (Código LER 01 01 02)
Clasificación de las instalaciones de residuos mineros	Categoría No A



Propuesta de resolución al plan de restauración y a la autorización para las instalaciones de residuos mineros: a la vista de la documentación aportada por el interesado, el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres propone resolución favorable al plan de restauración presentado, y sin perjuicio de las alegaciones que pudieran ser presentadas en el periodo de información pública, y de los informes o condicionados que pudieran presentar los organismos consultados.

El público interesado podrá presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa de la prórroga de la concesión derivada de explotación de recurso de la Sección C), así como para autorizar el plan de restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas. El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad, Paseo de Roma s/n, en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, 27 de noviembre de 2019. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ampliación de una posición de línea 132 kV para conectar la nueva línea "Valdeobispo-parque fotovoltaico PFV Galisteo 132 kV". Subestación transformadora Valdeobispo". Término municipal: Valdeobispo (Cáceres). Expte.: AT-1125-7. (2019081477)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el